

COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE JALISCO

Acta del Comité de Transparencia de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco PRIMERA SESIÓN ORDINARIA ADMINISTRACIÓN JULIO DICIEMBRE 2019

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:00 catorce horas del día 15 quince de octubre del año 2019 dos mil diecinueve, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco (CAMEJAL), cita el domicilio en la finca marcada con el número 462 cuatrocientos sesenta y dos de la calle Simón Bolívar en la Colonia Obrera en ésta ciudad, estando presentes el **Dr. Francisco Martín Preciado Figueroa** en su carácter de Comisionado de Arbitraje Médico y Presidente de este Comité, el **Mtro. Rogelio Casas Hernández**, Abogado Conciliador, Encargado de la Unidad de Transparencia, por designación del Titular de este Organismo Público Descentralizado y Secretario Técnico, el **Dr. En Derecho Luis Arturo Jiménez Castillo**, en su carácter Coordinador de Control Interno y Enlace, por designación del Titular de este Organismo Público Descentralizado; por lo que estando debidamente integrado se da inicio a la primera sesión ordinaria del año 2019 dos mil diecinueve del Comité de Transparencia de la CAMEJAL, de conformidad a lo establecido en el artículo 29 punto 1 de la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la cual se desahoga conforme a la siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Asistencia del Comité de Transparencia de la CAMEJAL
2. Declaratoria de Quórum Legal
3. Planteamiento de dar a conocer el ejercicio de los derechos ARCO, establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco.
4. Asuntos varios
5. Clausura de sesión

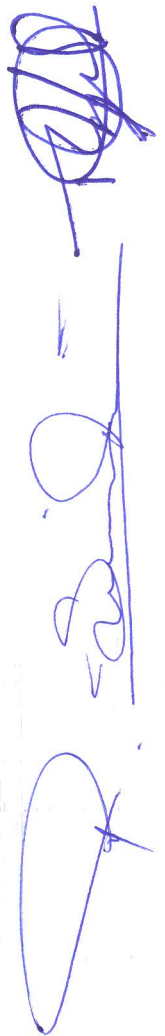
DESARROLLO

1. Atentos a la orden del día y una vez aceptados los puntos por el Comité de Transparencia, se da por desahogado el punto 1 en virtud de haberse dado constancia de los asistentes a la Primera Sesión Ordinaria del 2019.
2. De la presencia de los integrantes del Comité de Transparencia, se declara la existencia del QUÓRUM LEGAL, teniendo por desahogado el punto número 2 de la orden del día.

3. En atención al punto 3 de la orden del día, en uso de la el **Dr. Francisco Martín Preciado Figueroa** en su carácter de Comisionado de Arbitraje Médico y Presidente de este Comité, expone lo siguiente: “existe la necesidad de hacer saber a los usuarios de los servicios que presta esta Comisión tanto en las audiencias de ratificación e informativas, los derechos de los titulares y su ejercicio, en relación a los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (Derechos Arco), para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, información que tienen como objeto que los titulares de la información, manifiesten su consentimiento o no, entre otras cosas con la transferencia de datos personales, confidenciales, reservados y protegidos, para que se asiente en todo lo caso la manifestación de autorización o no para transferir la información a terceros, en el entendido que solo se podrá entregar copia a las autoridades jurisdiccionales o ministeriales”.

En este orden de ideas, el Maestro en Derecho Rogelio Casas Hernández, pregunta a los integrantes de este comité si existe alguna precisión o comentario respecto el planteamiento que realiza el Presidente del Comité, a lo que responden en forma negativa, añadiendo que están de acuerdo en lo expuesto por el Presidente de este Comité, razón por la que, una vez analizado y verificado que con tal medida se cumplirá con lo que establece la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, este comité de transparencia por unanimidad de votos **procede a aprobar** que se le debe informa a los usuarios de los servicios que presta esta Comisión tanto en las audiencias de ratificación e informativas, los derechos de los titulares y su ejercicio, en relación a los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (Derechos Arco), acción que tienen como objeto que los titulares de la información, manifiesten su consentimiento o no, entre otras cosas con la transferencia de datos personales, confidenciales, reservados y protegidos, para que se asiente en todo lo caso la manifestación de autorización o no para transferir la información a terceros, en el entendido que solo se podrá entregar copia a las autoridades jurisdiccionales o ministeriales.

4. Una vez agotados todos los puntos anteriores, hace uso de la voz el **Dr. Francisco Martín Preciado Figueroa** en su carácter de Comisionado de Arbitraje Médico y Presidente de este Comité, quien preguntó a los presentes si existe algún asunto general que quisieran tratar en ésta sesión y habiendo esperado un momento manifiestan los integrantes del Comité que no existen pendientes a desahogar.
5. No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente del Comité de Transparencia da por concluida la tercera sesión ordinaria, siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos del día de su inicio, señalando, se da por terminada la presente sesión, firmando la presente acta al margen y al calce por totalidad de los asistentes.





COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE JALISCO

DR. FRANCISCO MARTÍN PRECIADO FIGUEROA
COMISIONADO DE ARBITRAJE MÉDICO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA CAMEJAL

MTRRO EN DERECHO ROGELIO CASAS HERNÁNDEZ
ABOGADO CONCILIADOR, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CAMEJAL

DR. EN DERECHO LUIS ARTURO JIMÉNEZ CASTILLO
COORDINADOR DE CONTROL INTERNO Y ENLACE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA CAMEJAL